



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 002 -2013-AMPN

Nasca, 10 de Febrero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que ha sido a la Vista"

FECHA: 10 FEB. 2013

VISTO:

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

En Sesión de Concejo Extraordinaria, de fecha 10 de Febrero del 2013, el Reporte de Situación N° 01 – 10/02/2013/COEP – MPN; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política de Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Reporte de Situación N° 01 – 10/02/2013/COEP – MPN de fecha 10.02.13, el Secretario Técnico del Comité Provincial de Defensa Civil, Informo que el día 09 de Febrero del 2013, a las 15:00 horas aproximadamente, a consecuencia de las precipitaciones pluviales, se activo la Quebrada Cajuca, ocasionando un huayco afectando las localidades de Cajuca I, Cajuca II, Ampliación Cajuca II, La Bomba, Santa Rosa de Lima, El Loro, Nanazca, Ampliación Buena Fé, Buena Fe, Buena Vista del distrito de Nasca, provincia de Nasca, dejando pobladores damnificados y viviendas afectadas, además del colector y el fluido eléctrico en determinadas zonas.

El COED de Vista Alegre mediante Reporte de Situación N° 001 – 10/02/2013/COED – MDVA, informo que a consecuencias de las lluvias intensas a horas 14:30 horas aproximadamente, se activo la Quebrada Nueva Villa – María Reiche, afectando las localidades de Nueva Villa – María Reiche, Nuevo Vista Alegre, Ampliación 28 de Julio, Virgen de Chapí, Los Girasoles, San Gabriel, El Ángel, Ampliación Nueva Villa de distrito de Vista Alegre, provincia de Nasca, dejando pobladores damnificados y viviendas afectadas y 01 institución educativa secundaria, además colapso el sistema de agua potable y alcantarillado en el centro de la localidad de Distrito de Vista Alegre.

Que de la Evaluación Preliminar de Daños en el distrito la Nasca se tiene 345 viviendas afectadas, 17 viviendas colapsadas, 79 viviendas Inhabitables y 148 personas afectadas, 380 personas damnificadas; en el Distrito de Vista Alegre 314 viviendas afectadas, 20 viviendas colapsadas, 26 viviendas Inhabitables y 1007 Personas afectadas, 177 personas damnificadas; en el distrito El Ingenio 118 viviendas afectadas, y 590 Personas afectadas.

Que, en aplicación de las normas contenidas en la ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, concordante con el art. 79° numeral 1.1 y 85° numeral 1.2 y 3.2 de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades; corresponde a las municipalidades declarar en situación de emergencia, de acuerdo al Informe del Secretario Técnico de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Nasca,

LINEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

concordante con lo dispuesto en el art. 23º de la ley de Contrataciones del Estado y el art. 128º de su Reglamento que faculta a las Entidades del Estado las adquisiciones y otras acciones de urgencia necesarias para afrontar la emergencia con los plazos de regulación y responsabilidad correspondiente.

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 el Concejo Municipal con el voto unánime y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta respectiva;

SE ACUERDA:

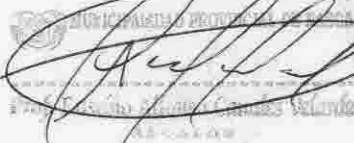
ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARESE EN SITUACION DE EMERGENCIA, a partir de la fecha por el periodo de 30 días, los distritos de Nasca, Vista Alegre y El Ingenio de la provincia de Nasca, región Ica, por las precipitaciones pluviales y caída de Huayco afectando los sectores indicado en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución inmediata de la adquisición de bienes y servicios que se requieran para la atención de la población afectada.

ARTICULO TERCERO- COMUNICAR, al Presidente del Concejo Regional de Defensa Civil de Ica, al Gobierno Regional de Ica, y demás instancias administrativas, a fin de solicitar el apoyo necesario con maquinarias, y ayuda humanitaria para las personas vulnerables de los diversos sectores de la Provincia de Nasca.

ARTICULO CUARTO- ENCARGAR, a la Secretaria General, hacer de conocimiento a las Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del mismo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es una Copia Fiel del Original que he tenido a la Vista.
FECHA: 10 FEB. 2013

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA